



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se reúnen vía remota, a través de la plataforma Zoom; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Secretario Técnico; Mtra. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Ing. Aarón Vázquez Quintana, Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, representante y Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022.- -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. Lista de Asistencia. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico de este Comité, y de acuerdo con el numeral 6 del Manual de Integración del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno da la bienvenida a los integrantes del mismo, a la cuarta sesión ordinaria del comité, agradeciendo la presencia y disponibilidad de los asistentes, en especial al Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario suplente por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Una vez verificado que se encuentran los miembros con derecho a voz y voto, informa que existe quórum para celebrar esta sesión por lo cual se emite el siguiente Acuerdo:-----

**Acuerdo
A-01-04-SO-2022**

"Se declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX; la cual se celebrará vía remota el día de hoy 17 de noviembre de 2022, en apego al octogésimo segundo aviso de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 4 de marzo del 2022, por medio del cual la Jefatura de Gobierno da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, "Las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de



México; y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----

II. Aprobación de la Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de Asistencia.-----

II. Aprobación de la Orden del Día-----

III. Presentación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y, de ser el caso, su aprobación.-----

IV. Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial.”-----

V. Informe de implementación de “Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT”.-----

VI. Informe de implementación de “Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos”-----

VII. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta atención de términos y plazos”-----

VIII. Informe de implementación de “Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica”-----

IX. Informe de implementación de “Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes”-----

X. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos”-----

XI. Informe Anual de Control Interno 2021-----

XII. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023.-----

XII.1 Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023-----

XIII. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.-----



XIV. Asuntos Generales.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, somete a consideración de los participantes la orden del día, pregunta si existen comentarios respecto al mismo:

El Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, solicita la inclusión de otro punto en la orden del día, respecto a la presentación del Informe Anual de Control Interno 2021.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna objeción, de lo contrario, se integrará el punto a la versión final de la carpeta.

El Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Asesor suplente, señala que el punto solicitado por el titular del órgano interno de control se encuentra en el numeral XI dentro de la orden del día, de acuerdo a lo proyectado en la pantalla compartida.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que no fue incorporado en la carpeta original, por lo que se presentará la información como anexo al momento de realizar la presentación de la sesión el día de hoy. Pregunta si alguien más desea emitir su comentario respecto a la orden del día y al no existirlos solicita a los integrantes del Comité emitir su voto y genera el siguiente acuerdo:

Acuerdo A-02-04-SO-2022 *“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.”*

III. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de ser el caso su aprobación.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, menciona que, dicha acta corresponde a la sesión celebrada el 12 de agosto del ejercicio 2022 y que contiene los comentarios de los participantes, por lo que pide la aprobación de los integrantes de este Comité. Pregunta si hay comentarios al respecto y al no existir alguno solicita a los integrantes ejercer su voto y emite el siguiente:

Acuerdo A-03-04-SO-2022 *“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del CARECI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.”*

IV. Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial.”



El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, señala que, respecto a este control interno, la Lic. Leticia Quiñones, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial, reportó que al 31 de octubre se tiene un avance del 97.6%, en la realización de reconocimientos de hechos correspondientes a las denuncias ciudadanas. Pregunta si alguien tiene algún comentario que agregar respecto al tema, y al no haberlos emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-04-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.”-----

V. Informe de implementación de “Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que este tema corresponde a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión. Pregunta al área y a los demás integrantes del Comité si desean hacer comentarios respecto a la información recibida a través de medios electrónicos y al no existir emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-05-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación “Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT” derivado del pronunciamiento de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión.”-----

VI Informe de implementación de “Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Pregunta si respecto a la información remitida por la Coordinación Técnica y de Sistemas existe algún comentario por parte de los integrantes al respecto y al no haber alguno emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-06-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman



conocimiento del Informe de implementación de “Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos” derivado del pronunciamiento de la Coordinación Técnica y de Sistemas.”-----

VII. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta atención de términos y plazos.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si el algún miembro del comité desea expresar sus dudas respecto a la información remitida por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y al no haber comentarios emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-07-04-SO-2022**

“Con fundamento en los dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación “Control Interno para la correcta atención de términos y plazos” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos.”-----

VIII. Informe de implementación de “Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si la Subprocuraduría Ambiental o algún otro miembro del comité desea pronunciarse respecto a la información remitida y al no existir comentario emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-08-04-SO-2022**

“Con fundamento en los dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación “Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.”-----

IX. Informe de implementación de “Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, remarca que este tema le corresponde



nuevamente a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial e informa que al 31 de octubre este control interno se implementó en la elaboración de 209 dictámenes. Pregunta a los integrantes del comité si existe algún comentario o aportación respecto a este tema y al no haberlo emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-09-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación “Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.” -----

X. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, remarca que este tema le corresponde a la Coordinación a su cargo y que, en la carpeta electrónica remitida con anterioridad se adjuntan las bases para la administración y control del almacén en PAOT, los reportes y conciliaciones pertinentes. Pregunta a los integrantes del comité si existe algún comentario o duda al respecto y al no haberlo emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-10-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación “Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos” derivado del pronunciamiento de la Coordinación Administrativa.”-----

XI. Informe Anual de Control Interno 2021.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, recuerda que este punto fue solicitado por el órgano interno de control dentro de la PAOT, a quién cede la palabra.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, menciona que para el ejercicio 2021, el órgano interno de control ejecutó dos revisiones de los controles internos implementados por la Entidad. De esta manera se revisaron las siguientes: la denominada “Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales.” Ejecutado durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 que tuvo como objetivo cuidar la imagen institucional de la Procuraduría Ambiental y del



Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México que derivó en una observación que actualmente se encuentra solventada y el control interno respecto a las “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial.” Revisado durante el cuarto trimestre, abarcando de octubre a diciembre; este control tiene como objetivo combatir el retraso en la investigación de denuncias derivado de la suspensión de términos y plazos derivada de la contingencia por el SARS. De igual forma se emitió una observación que ya ha sido solventada.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen comentarios o dudas respecto a la información presentada por el Órgano Interno de Control y al no existir alguno emite el siguiente:

**Acuerdo
A-11-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción V de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe Anual 2021, presentado por el Órgano Interno de Control.”

XII. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023.

XII.1 Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, cede la palabra nuevamente al Titular del Órgano Interno de Control

El Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, especifica que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el lineamiento octavo “Etapas de Control Interno”, numerales 1, 1.1, 1.2 y 1.3 de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México establecen que los Entes deberán llevar a cabo la Planeación Anual de Control Interno.

Mediante oficio SCG/OICPAOT/367/2022 de fecha 10 de octubre del año en curso, el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México hizo de conocimiento a la titular de la Entidad el inicio de los trabajos de la Etapa de Planeación de Control Interno para el ejercicio 2023.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con las unidades administrativas de la PAOT y de esta forma, después de realizar análisis y evaluación a los riesgos propuestos por las áreas se identificaron seis riesgos de los cuales, dos de ellos se consideran como “riesgos de atención periódica” y cuatro se clasificaron como “riesgos de seguimiento”. En ese sentido, se identificaron 10 factores de riesgo, entendidos como las



circunstancias o situaciones internas o externas que genera una probabilidad de que un riesgo se materialice. Estos riesgos quedaron plasmados en las Matrices de Administración de Riesgos de cada unidad administrativa.-----

De esta manera, el mapa de riesgos quedó de la siguiente manera: dos de los riesgos se ubicaron en el cuadrante II, y los restantes en el cuadrante IV y con base en esta evaluación, la Coordinación Administrativa definió como Control Interno la “Contratación de personal técnico operativo calificado conforme al puesto”; la Coordinación Técnica y de Sistemas propuso el “Desarrollo de proyectos informáticos realizados oportunamente”; por parte de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial “Control de gestión de documentos dirigidos a las autoridades elaborados eficientemente”; el Control Interno “Solicitudes a las instancias correspondientes referentes a las afectaciones del arbolado urbano constatadas en la visita de reconocimiento de hechos elaboradas eficientemente” por parte de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos propuso el “Control interno de la opinión técnica-jurídica de cambio de uso de suelo solicitada por el Congreso de la Ciudad de México atendida oportunamente” y finalmente, la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión con el “Control Interno para la difusión eficiente de las acciones generadas por la PAOT.”, por lo que se presentan los controles internos para el ejercicio fiscal 2023.-----

El Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial, expresa su duda respecto a la forma en la que se está sometiendo a conocimiento el tema, ya que tendría que ser un punto para someter a aprobación con el fin de integrar el PACI y eventualmente someter a aprobación ante la Secretaría de la Contraloría.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta que existieron algunos problemas técnicos, y de no existir inconveniente, se les hará llegar a los participantes por medio electrónico la documentación presentada durante la sesión que no pudo ser integrada a la carpeta en su momento.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, interviene especificando que, probablemente el Lic. Raymundo se refiere al punto de acuerdo mostrado en la carpeta electrónica; ya que este tema debe someterse a aprobación por parte del Comité en lugar de informar a los integrantes y hacer de conocimiento.-----

El Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial, afirma lo antes mencionado por el Secretario Técnico, debido a temas relacionados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la integración y aprobación del PACI se tendría que someter a aprobación y no a conocimiento.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que en ejercicios anteriores se había manejado de esa forma debido a que de manera previa a las sesiones, se somete a una revisión exhaustiva



por parte de la Secretaría de la Contraloría General, quién finalmente emite su aprobación y visto bueno. Pregunta al contralor dentro de la institución si esa aprobación por parte de la Contraloría General ocurrirá en enero o en algún otro momento, y si después de esa aprobación de la contraloría se debe someter a autorización de éste Comité.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, responde que efectivamente se presenta ante este Órgano Colegiado el Programa Anual de Control Interno 2023 para aprobación y, una vez realizado se presenta para ante la Secretaría de la Contraloría General para su respectiva autorización. Se muestra de acuerdo con el comentario emitido por el Lic. Raymundo Reséndiz, solicitando la aprobación por parte de este Comité a fin de que posteriormente sea enviado a la Contraloría General para autorización.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existe algún comentario y de no haberlo, modifica el acuerdo, quedando de la siguiente manera:-----

**Acuerdo
A-12-04-SO-2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracción I de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité” fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT, toman conocimiento y aprueban los controles internos que conjuntamente implementará la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el Órgano Interno de Control.-----

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracciones II y III de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité” fracciones II y III del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se instruye a las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a que:-----

- I. Den cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; y -----*
- II. Den seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.--*

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 3, fracciones III y IV de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México, se instruye a la Presidencia de este Órgano Colegiado a notificar el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para su atención.”-----

XIII. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad



de México para el ejercicio 2023.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen comentarios respecto a la propuesta del calendario de sesiones para el siguiente ejercicio fiscal, y al no existir alguno emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-13-04-SO-2022**

“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2022, el cual se conforma de la siguiente forma: -----

Primera Sesión Ordinaria: 19 de enero de 2023; -----

Segunda Sesión Ordinaria: 20 de abril de 2023; -----

Tercera Sesión Ordinaria: 03 de agosto de 2023 y; -----




Cuarta Sesión Ordinaria: 16 de noviembre de 2023” -----

XIV. Asuntos Generales.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Pregunta si existe algún asunto general que los miembros del Comité deseen abordar y al no existir alguno se procede a terminar con la sesión.-----

CIERRE DEL ACTA -----

Siendo las 13:53 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Presidente Suplente, Secretario Técnico y Coordinador Administrativo	 Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental	Mtra. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial “A”	 Lic. Julio Arturo Noriega Carreón
Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información	 Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez



Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático	Ing. Aarón Vázquez Quintana
Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social	 Lic. Alberto García Bojorges
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral	 Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Titular del Órgano Interno de Control en PAOTCDMX	 Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez,
Comisario Suplente Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 17 de noviembre de 2022.

